



## Resolución Directoral

Lima, 30 DIC. 2024

**VISTO:** El Expediente N° CENARES-OPPM20240000358, que contiene el Informe N° D00178-2024-CENARES-OPPM-MINSA de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° D002196-2024-CENARES-OAL-MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo No 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No 008-2017-SA y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones "Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente";

Que, en esa línea, mediante Resolución Ministerial N° 491-2024/MINSA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de julio de 2024, el Ministerio de Salud aprobó el Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, el cual señala que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es la Oficina de asesoramiento encargada de conducir y coordinar los procesos operativos de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público y Modernización de la Gestión Pública; así como del seguimiento y evaluación de la gestión del CENARES, dependiente de la Dirección General del CENARES, señalando en el literal d) artículo 15 entre las funciones de la citada Oficina el *"Gestionar los procesos de formulación y evaluación del plan operativo institucional en lo concerniente a CENARES y en coordinación con las unidades orgánicas del CENARES, en concordancia con las políticas y prioridades sectoriales"*;

Que, mediante el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto



del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el numeral 4 del inciso 1 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece que el CEPLAN tiene por función general desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional orientadas al desarrollo armónico y sostenido del país y al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, de conformidad, a la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por el CEPLAN mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017CEPLAN/PCD y sus modificatorias, señala que el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de gestión que establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual, relacionado con los logros esperados de los objetivos del Plan Estratégico Institucional – PEI;

Que, mediante el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, bajo dicho contexto, mediante el Informe N° D000178-2024-CENARES-OPPM-MINSA del 30 de diciembre de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización concluye que la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud – CENARES consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, comprende actividades a desarrollar durante el periodo fiscal 2025, sus metas, demanda de financiamiento y que se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2025 ampliado al 2027 del MINSA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 934-2024/MINSA;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante el Informe N° D002196-2024-CENARES-OAL-MINSA de fecha 30 de diciembre de 2024, emite opinión favorable respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual (POI) 2025 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) – 2025, señalando que la misma se encuentra en el marco de la normatividad vigente;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Resolución Ministerial N° 491-2024/MINSA, Decreto Legislativo N° 1440, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 348-2024-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;

**SE RESUELVE:**





## Resolución Directoral

Lima, 30 DIC. 2024

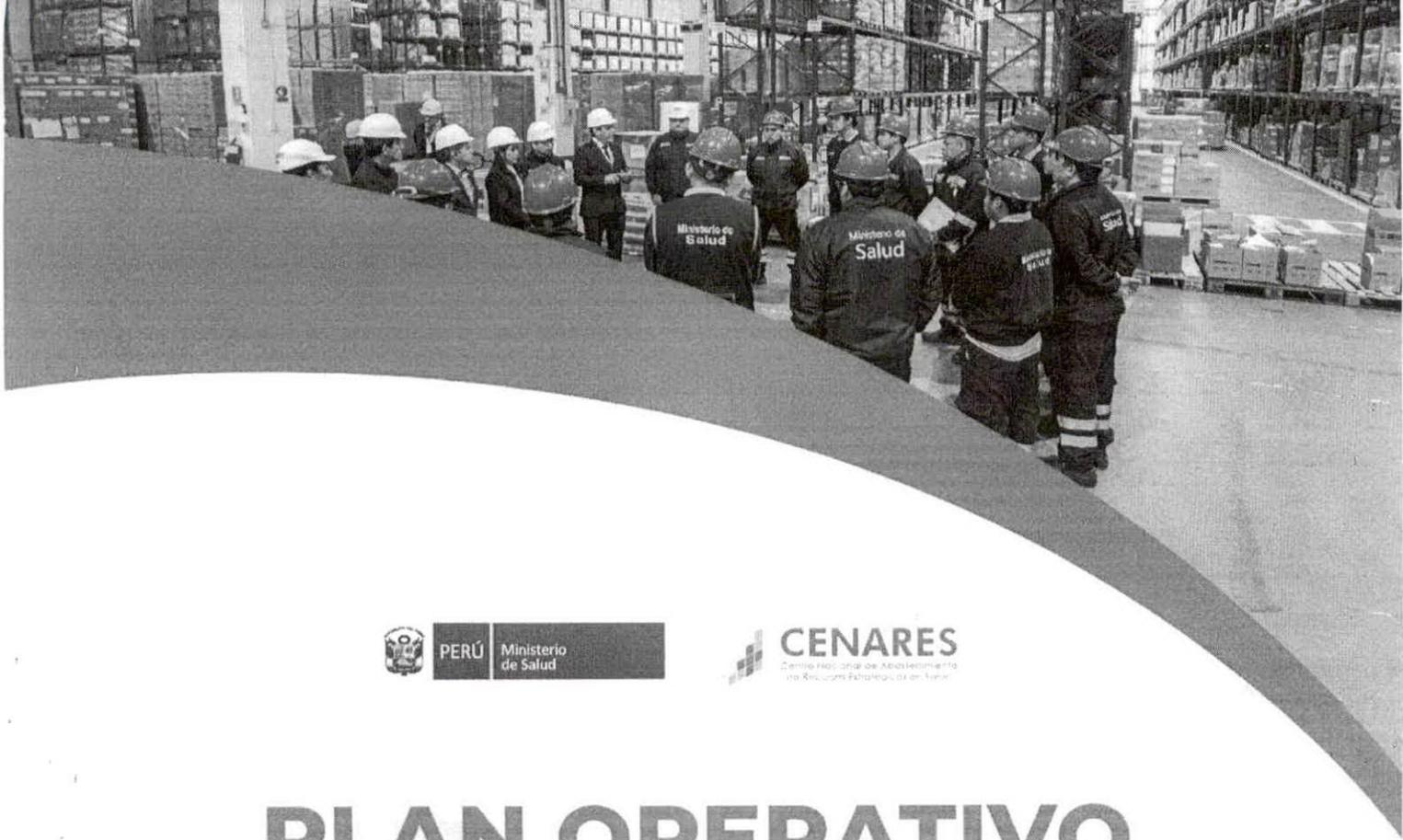
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Plan Operativo Institucional (POI) Anual del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud – CENARES, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) – 2025, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud CENARES  
ING. JUAN CARLOS MARTIN CASTILLO DIAZ  
DIRECTOR GENERAL





PERÚ Ministerio de Salud



CENARES Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Consistente con el PIA 2025



**UE 124-1345: CENARES**

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud



BICENTENARIO PERÚ 2024

## MINISTERIO DE SALUD

Dr. Cesar Henry Vásquez Sánchez

*Ministro de Salud*

### CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES

Ing. Juan Carlos Martín Castillo Díaz

**Director General**

CPC. Erika Vanesa Sánchez Tacuche

**Directora (e) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento,  
Presupuesto y Modernización – OPPM.**



# ÍNDICE

**PRESENTACIÓN..... 4**

**I. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL  
ORGANO O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ..... 5**

1.1. Resumen Ejecutivo ..... 5

1.2. Diagnóstico Situacional del Órgano o Unidad de Organización..... 6

**II. POLITICA INSTITUCIONAL ..... 8**

1.2. Misión del Ministerio de Salud ..... 9

1.3. Objetivo Estratégico Institucional ..... 9

1.4. Acción Estratégica Institucional ..... 9

**III. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL ..... 9**

2.1. Organigrama del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud – CENARES ..... 10

2.2. Funciones Generales ..... 11

**IV. PROGRAMACIÓN FINANCIERA (AJUSTE PIA) ..... 11**

**V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ..... 12**



## PRESENTACIÓN

El derecho de las personas usuarias a los Servicios de Salud<sup>1</sup> establece derechos relacionados al acceso a los servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud; por lo tanto, es necesario poner en práctica, políticas y planes de acción apropiados para alcanzar este objetivo<sup>2</sup>. Desde 1978, en la Declaración de Alma-Ata, ya se identificaba al suministro de medicamentos esenciales como uno de los ocho elementos de la atención primaria de salud<sup>3</sup>.

En el Perú, la Constitución Política establece que la protección a la salud es un derecho de toda persona, es por ello que el Ministerio de Salud - MINSa, como ente rector del Sistema Nacional de Salud, tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales; considerando como una de sus prioridades el "Acceso a los medicamentos"; delegando al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES la competencia en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en salud.

Considerando al CENARES como Operador Logístico del Ministerio de Salud desde el año 2019 mediante el Decreto Supremo N°026- 2019.SA, que aprueba el Reglamento de Decreto de Urgencia N°007- 2019. En este contexto conduce, de manera centralizada, la cadena de abastecimiento público que permite garantizar el abastecimiento y trazabilidad de los recursos estratégicos en salud del Sector Salud.

En ese contexto, para fortalecer el abastecimiento centralizado de los Recursos Estratégicos en Salud – RES, el CENARES está orientando diversos mecanismos de adquisición con enfoque en los procesos de almacenamiento y distribución, mediante la implementación de almacenes Macro Regionales.

El presente Plan Operativo Institucional (POI) Consistente con el PIA 2025, considera el fortalecimiento de las acciones orientadas a los procesos logísticos como operador logístico, a fin de garantizar el acceso y disponibilidad permanente de los medicamentos.

El POI 2025, fue elaborado teniendo en cuenta el sinceramiento de la producción física de las Unidades Orgánicas del CENARES; en el marco de a prioridades de política definidas por el Ministerio de Salud, con énfasis en las de aseguramiento universal, la gestión de riesgos e integridad, en contribución a los objetivos de la Política General del Gobierno al 2030.

**OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
MODERNIZACIÓN**



<sup>1</sup> Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud. Artículo 10. "Derecho al acceso a servicios, medicamentos y productos sanitarios" – Decreto Supremo N° 027-2015-S.A.

<sup>2</sup> Organización Mundial de la Salud. Acceso equitativo a los medicamentos esenciales: un marco para la acción colectiva. Ginebra, marzo 2004.

<sup>3</sup> Declaración de Alma-Ata. Organización Panamericana de la Salud. 1978.

## I. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ORGANISMO O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

### 1.1. Resumen Ejecutivo

El Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud (MINSA), con autonomía administrativa y constituye la Unidad Ejecutora 124; dependiente del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSA. Se encarga de “Conducir el abastecimiento público de los Recursos Estratégicos en Salud, para garantizar su disponibilidad en todo el país”.

El Plan Operativo Institucional del CENARES, es una herramienta de Gestión de corto plazo que permite articular y consolidar adecuadamente las actividades operativas de las Unidades Orgánicas en cumplimiento a la Acción Estratégica Institucional (AEI) y a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Salud.

El Plan Operativo Institucional – POI Consistente al PIA 2025 CENARES, se ha elaborado siguiendo los lineamientos impartidos en la Directiva Administrativa N°262-2019-MINSA/OGPPM. “Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA y la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, aprobada con la Resolución de Consejo Directivo N°055-2024- CEPLAN/PCD.

El POI Consistente al PIA 2025, ha tenido variaciones en la programación de meta física, así como también en la habilitación de nuevas actividades operativas por Centro de Costo, de acuerdo a la programación inicial en el Plan Operativo Multianual 2025 – 2027 del CENARES aprobada con la Resolución Directoral N°104-2024-CENARES-MINSA.

En cuanto al financiamiento del POI Consistente al PIA 2025, cuenta con un Presupuesto Institucional de S/2,267,878,941; considerando S/ 1,085,776,234.00 para el abastecimiento centralizado de los Recursos Estratégicos en Salud – RES en los 8 programas presupuestales, S/ 1,155,258,295.00 para atención al abastecimiento de productos por SIS, vacunas a personas mayores de 5 años, implementación del operador logístico, emergencias sanitarias e intervenciones que permitan fortalecer la Gestión operativa del abastecimiento en la Categoría de APNOP (Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto) y S/26,844,412.00 para gastos administrativos propios del CENARES en la Categoría Presupuestal de Acciones Centrales. Asimismo, para la continuidad de la implementación del Operador Logístico, abastecimiento de RES a favor de los afiliados del SIS, abastecimiento de RES de los programas presupuestales y la operatividad de la Gestión Administrativa del CENARES se estará solicitando mayores recursos presupuestarios.

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en el marco de sus funciones establecidas en el Artículo 14 del Manual de Operaciones del CENARES ha elaborado EL Plan Operativo Institucional Consistente al PIA 2025 en coordinación con las Unidades Orgánicas y constituye como marco de referencia para la evaluación del desempeño institucional.



## 1.2. Diagnóstico Situacional del Órgano o Unidad de Organización

Para la OMS, los principales problemas relacionados con el acceso que puedan obstaculizar el mejoramiento en la salud son: acceso no equitativo (aproximadamente el 30% de la población mundial carece de acceso regular a los medicamentos esenciales), reforma sanitarias (financiación pública insuficiente), financiación de los medicamentos (en los países de ingresos bajos, el gasto público en medicamentos no cubre las necesidades básicas de la población, entre el 50 al 90% de los medicamentos son pagados por los propios pacientes), costos del tratamiento (elevados costos de algunas enfermedades de alto impacto social como TBC, VIH, infecciones bacterianas y otras) y la globalización (los acuerdos comerciales mundiales pueden poner en riesgo el acceso a los medicamentos esenciales, sobre todo en países de ingresos bajos y medianos).

Actualmente en el Perú existe un sistema de salud segmentado y fragmentado, en el que las instituciones ejecutan distintas funciones no necesariamente complementarias y con grados de superposición, lo cual plasma un escenario complejo en el que se requieren medidas de articulación multisectorial para garantizar el acceso a los servicios de salud y en particular a los medicamentos ya que la falta de estos en cualquiera de las IPRESS públicas hace que las personas incurran en gasto de bolsillo para poder comprarlos, lo cual puede representar un potencial gasto catastrófico ya que habitualmente el gasto en medicamentos tiene la mayor participación dentro de la atención de salud.

Como se conoce, día a día se presentan diversas situaciones de desabastecimiento de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en las IPRESS públicas de todos los sectores, por diversas causas, por ejemplo: proyección de necesidades con información histórica sin considerar la demanda insatisfecha, demora en los procesos de adquisición y débil monitoreo de la ejecución contractual, fragmentación de los inventarios en diferentes "almacenes" dificultando la redistribución de los sobre stocks para atender el desabastecimiento de otras IPRESS, carencia de infraestructura y equipamiento para una adecuada conservación, inexistencia de una red de distribución nacional o macro regional, entre otros aspectos, a lo que se añade limitaciones en la oportunidad del financiamiento y una débil gestión en los diferentes niveles de gobierno.

Se advierte también la ausencia de un sistema informático para la gestión de almacenes y la gestión de transporte que permita realizar el monitoreo y evaluación del servicio.

En la planificación integrada del abastecimiento, una deficiente programación no permite identificar adecuadamente los productos, sus cantidades, la oportunidad y los puntos de destino y entrega, lo que impactaría en los demás procesos de la cadena de abastecimiento. Esto a su vez conlleva a gestionar recursos presupuestales insuficientes o sobrestimados, que finalmente se constituyen como barreras y dificultades para su ejecución.

En materia de programación no se dispone de información cuantitativa consistente. Sin embargo, se conoce que en Lima y Callao solo el 53% de los usuarios de MINSA-GORE y el 81% de los de EsSalud recibe la prescripción recetada completa en las farmacias de los establecimientos de salud (ENSUSALUD, 2016). Esta diferencia ilustra la falta de precisión al identificar la demanda sanitaria. En MINSA-GORE, elaborar el cuadro de necesidades de Recursos Estratégicos en Salud es responsabilidad del CENARES, las DIRIS o las UE, según se trate de pública o salud individual. En EsSalud, la responsabilidad recae en el Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), que usa distintas fuentes de información: consumo provisto por las redes prestacionales, información logística e información presupuestal. En ambos casos, se elabora el PAC, siempre dentro de los márgenes presupuestales establecidos.

No estimar adecuadamente la demanda real de recursos estratégicos genera una serie de distorsiones en los procesos de abastecimiento. Esto lleva a que muchos ciudadanos no accedan a las terapias prescritas, en perjuicio de su salud y de la economía familiar. Según la Encuesta de Satisfacción de Usuarios en Salud (Ensusalud) realizada en el año 2016 a



nivel nacional por la Superintendencia Nacional de Salud (SuSalud), el 46% de los usuarios finales del sistema de salud público reportó estar insatisfecho con la gestión de medicamentos en las farmacias de los establecimientos de salud. El subsector con resultados menos favorables fue MINSA-GORE, mientras que el subsector con resultados menos desfavorables fue EsSalud. Lo anterior se sustenta en la proporción de usuarios finales que indicó recibir la totalidad de los medicamentos prescritos. Mientras el 57% de los usuarios finales Minsa-GORE recibió la totalidad de la prescripción, en EsSalud alcanzó el 86%. (VIDENZA).

Cabe señalar que el CENARES, de acuerdo con la normativa vigente, adquiere RES que estén considerados en los listados del PNUME y el Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales (PNUDME). Sin embargo, existen RES que son requeridos por establecimientos de salud de alta complejidad, tales como el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), que no se encuentran en dichos listados; y para requerirlos se debe de cumplir con una serie de requisitos, tales como: conformación de un comité farmacoterapéutico, Guía de Práctica Clínica o documento normativo aprobado para su aplicación en concordancia con la normatividad vigente<sup>4</sup>, lo que conlleva a una demora en el inicio de su requerimiento. La atención de estos aspectos, con mecanismos ágiles y procesos de regulación con mayor previsión conducidos por el Ministerio de Salud en su rol rector, podría facilitar la labor que realiza el CENARES, en bien de los ciudadanos.

Como parte de la primera compra centralizada para el abastecimiento de las atenciones a nivel nacional, financiadas por el SIS, iniciada en el 2021, se identificó que algunas unidades ejecutoras programaron un producto farmacéutico para 30 años de consumo, mientras que otros simplemente no consideraron este mismo producto para su abastecimiento. Esta deficiencia se genera debido a diversas situaciones que se listan a continuación, las cuales son recogidas en diferentes informes, documentos, artículos, trabajos de investigación, entre otros:

- La alta rotación de los responsables de realizar la programación en las distintas Unidades Ejecutoras a nivel nacional.
- Falta de uniformización y estandarización de los procedimientos y criterios utilizados para realizar la programación.
- La demanda establecida no guarda relación con la demanda real, pues es elaborada teniendo en cuenta sólo consumos históricos.
- La información utilizada no es confiable puesto que los usuarios tienen la posibilidad de manipularla, y depende de la voluntad de mantener actualizado los registros que se realizan manualmente.
- Una gestión que se sustenta en prioridades propias de las estrategias sanitarias diseñadas para abordar tipos de afecciones y enfermedades, que trabajan de forma independiente y no se articulan en torno a objetivos de política pública orientadas a mejorar la salud integral del ciudadano.
- Falta de coordinación entre las áreas de medicamentos/farmacias, almacén general especializado, así como las áreas de logística.
- Guías de práctica clínica no actualizadas o deficientes para el abordaje de las diferentes patologías existentes.
- Cartera de servicios no articulada con la oferta de los establecimientos de salud.
- La falta de un catálogo único de RES, no permite consolidar de manera adecuada las necesidades y agregar la demanda a nivel nacional.

En las adquisiciones, las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales no parecen contar siempre con las capacidades para realizar esta función de manera eficiente. Así, en vez de utilizar la compra corporativa con la debida anticipación que permite obtener precios más bajos, esperan a última hora para comprar directamente estos productos a precios más altos.



## II. POLITICA INSTITUCIONAL

El CENARES, en su condición de órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, constituye parte de su organización; desarrolla una función de soporte logístico al sistema de salud pública y por tanto se enmarca en el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 del MINSAL. En esa condición, se alinea a la política institucional del Ministerio de Salud, que se resume en: Contar con un sistema de salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud, organizado en Redes Integradas de Salud, serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población. En dicho marco, ajusta su accionar orientado por los lineamientos siguientes:

- Acceso a servicios integrales de salud y aseguramiento universal en salud.
- Provisión de cuidados y servicios en redes integradas de salud, con uso intensivo de telesalud, que atienden las necesidades de la población.
- Rectoría y gobernanza, eficaz y eficiente, del MINSAL sobre el sistema de salud.
- Integridad y lucha contra la corrupción, y Gobierno Abierto.

En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el CENARES se orienta por los siguientes lineamientos:

- Asegurar la calidad del gasto público en las entidades públicas.
- Fortalecer el desarrollo de mecanismos de integración de la programación, adquisición y administración de las obras, servicios y bienes en las entidades públicas.
- Asegurar la articulación de los sistemas administrativos.
- Incorporar el uso estratégico de las TICs y datos en las entidades públicas.
- Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.
- Implementar el régimen del servicio civil en las entidades públicas.
- Fortalecer el enfoque de integridad en la gestión institucional en las entidades públicas.

Bajo estos lineamientos el CENARES define las siguientes prioridades:

1. El abastecimiento centralizado de RES para las intervenciones estrategias priorizadas orientadas al desarrollo, y la protección financiera en salud.
2. Mejorar la accesibilidad a los medicamentos y dispositivos médicos reduciendo los costos y asegurando su oferta y disponibilidad en las IPRESS públicas a nivel nacional, lo cual impactaría en la reducción del gasto de bolsillo del ciudadano.
3. Implantar una cultura de planeamiento, para integrar los procesos de abastecimiento de RES, articulando los sistemas administrativos transversales (planeamiento, abastecimiento y presupuesto) en una gestión transparente, que permita la trazabilidad de las operaciones del CENARES, favorezca la implementación de la política de integridad, en un entorno ecoeficiente.
4. Facilitar la implementación de la política de acceso a los servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuado, optimizando los procesos logísticos de abastecimiento, desarrollados mediante compras centralizadas y operaciones logísticas a las IPRESS públicas.
5. Valorar el capital humano, ofreciendo condiciones de trabajo que garanticen su estabilidad, desarrollo profesional, seguridad física y reconocimiento. Para esto es indispensable avanzar en el proceso de transición al régimen de Servicio Público (SERVIR) y dotar a la organización de los recursos humanos suficientes para operar regularmente dando sostenibilidad a una gestión orientada a los objetivos de la política nacional.



## 1.2. Misión del Ministerio de Salud

El CENARES se orienta por la misión del MINSA, que se encuentra definido en el PEI 2019-2025, en función a las necesidades de la población:

“Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la Política para el Aseguramiento Universal en Salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población”.

## 1.3. Objetivo Estratégico Institucional

OEI.02 “Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad”.

## 1.4. Acción Estratégica Institucional

AEI.02.06 “Sistema de Suministro Público de Recursos de Salud; eficiente; oportuno y transparente”.

## III. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

El Organigrama del CENARES está establecido en el Manual de Operaciones (MOP), el mismo que fue aprobado mediante Resolución Ministerial N°491-2024/MINSA. De acuerdo con lo establecido en el MOP, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, con autonomía administrativa y constituye la Unidad Ejecutora 124, encargado de conducir la cadena de abastecimiento público de los Recursos Estratégicos para garantizar su disponibilidad en todo el país. Asimismo, en el Artículo 4 del referido MOP, se consignan las funciones generales de CENARES, entre las cuales se encuentra la función de a) Formular, proponer e implementar criterios, estándares, normas, lineamientos y supervisar el abastecimiento sectorial de los recursos estratégicos en Salud que requieren las IPRESS Públicas.

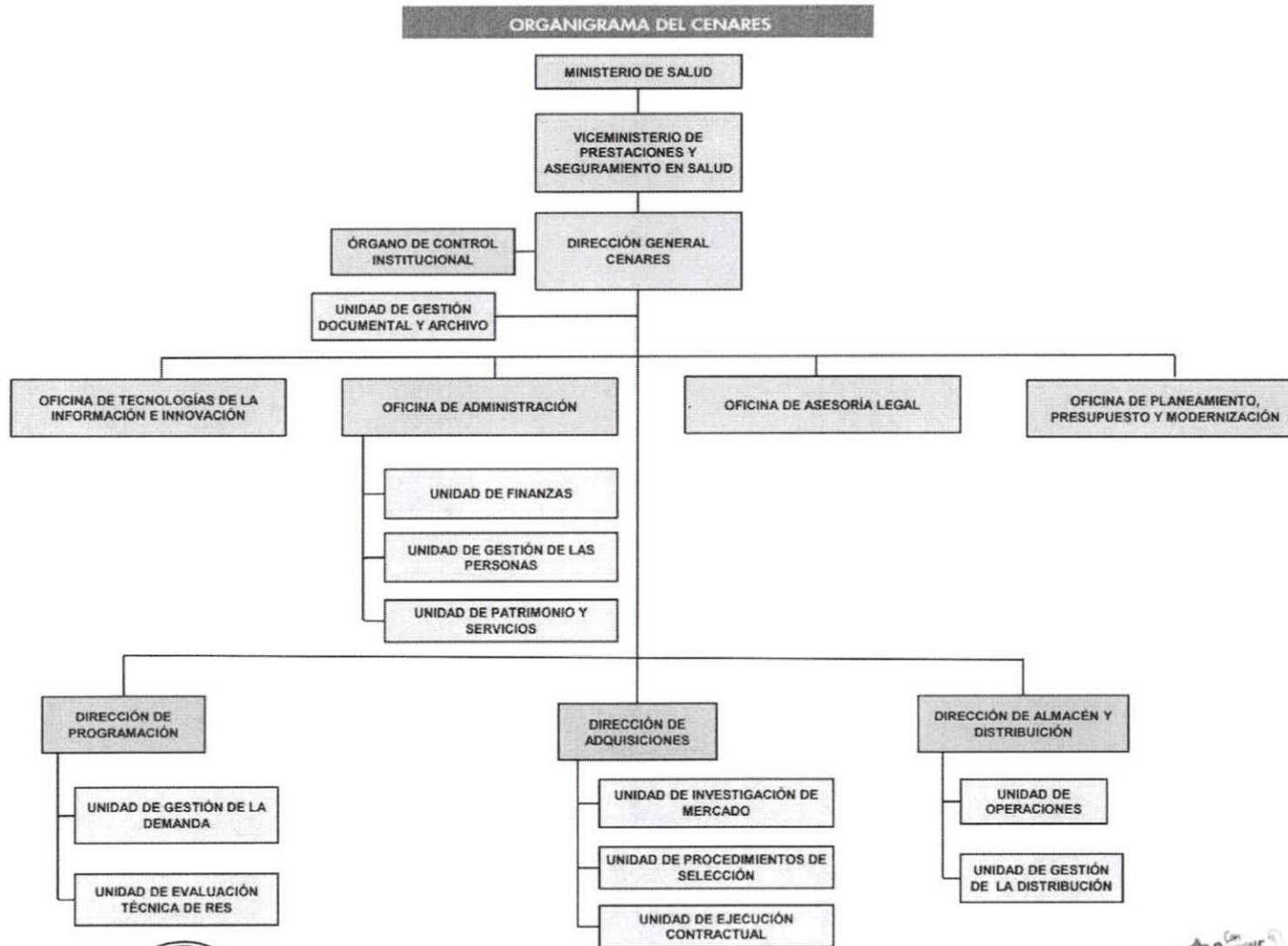
Asimismo, en el Artículo 8 del referido MOP, se aprueban las funciones de la Dirección General del CENARES, entre las cuales tenemos las siguientes:

- Dirigir, organizar y supervisar la gestión del CENARES, así como evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de la normatividad vigente.
- Aprobar, modificar y/o derogar, en el ámbito de su competencia, los documentos internos (normativos y/o de gestión) que resulten necesarios para el funcionamiento y operación del CENARES.

Para el presente año, el CENARES operará en el marco de las funciones que le confiere el Ministerio de Salud, con catorce Centros de Costos: La Dirección General, el Órgano de Control Institucional, cuatro direcciones, cuatro oficinas, cuatro unidades organizacionales, ver detalle en el siguiente organigrama:



## 2.1. Organigrama del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES



## 2.2. Funciones Generales

- a) Formular, proponer e implementar criterios, estándares, normas, lineamientos y supervisar el abastecimiento sectorial de los Recursos Estratégicos en Salud que requieren las IPRESS públicas.
- b) Conducir y coordinar la programación de Recursos Estratégicos en Salud, articulando acciones con las entidades correspondientes.
- c) Realizar el proceso de homologación de recursos estratégicos en salud, mediante la uniformización de los requerimientos, cuando sea necesario y de acuerdo a la normativa de la materia.
- d) Aprobar, autorizar, gestionar, ejecutar y supervisar los procedimientos para la adquisición de Recursos Estratégicos en Salud, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- e) Formular y suscribir convenios para la ejecución de la gestión del abastecimiento público de Recursos Estratégicos en Salud.
- f) Aprobar y gestionar el ingreso de donaciones nacionales de Recursos Estratégicos en Salud.
- g) Dirigir y administrar el proceso de almacenamiento de los Recursos Estratégicos en Salud en el marco de las normas técnicas y buenas prácticas, según corresponda.
- h) Administrar la distribución y el transporte a nivel nacional de los Recursos Estratégicos en Salud.
- i) Conducir y efectuar el seguimiento del abastecimiento y disponibilidad de Recursos Estratégicos en Salud, hasta IPRESS públicas.
- j) Evaluar la calidad del abastecimiento público de los Recursos Estratégicos en Salud (RES).
- k) Conducir el proceso de integración logística para la implementación de la Red Nacional de Almacenes de RES.
- l) Implementar y conducir el Repositorio Nacional de Datos de Abastecimiento de los Recursos Estratégicos en Salud.
- m) Realizar la nacionalización y el desaduanaje de los recursos estratégicos en salud, en el ámbito de su competencia, así como gestionar el registro sanitario, cuando corresponda.
- n) Opinar en materia de sus competencias.
- o) Implementar acciones de asistencia técnica y para el desarrollo de capacidades en materia de sus competencias, en los diferentes niveles de gobierno.
- p) Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aquellas que le asigne el/la Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.

## IV. PROGRAMACIÓN FINANCIERA (AJUSTE PIA)



## V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

### 4.1. Indicador Estratégico para la medición del Desempeño del CENARES

El centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES es evaluado mediante el indicador estratégico de "Número de Regiones y DIRIS con nivel óptimo de disponibilidad de Recursos Estratégicos de salud, eficiente, oportuno y transparente".

Ficha Técnica del Indicador						
OEI.02	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad, organizados en Redes integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.					
AEI.02.06	Sistema de suministro de recursos públicos de salud, eficiente, oportuno y transparente.					
Nombre del Indicador	Número de Regiones y DIRIS con nivel óptimo de disponibilidad de Recursos Estratégicos en Salud de Suministro Centralizado (RESC)					
Justificación	Permite evidenciar la situación del abastecimiento en la que se encuentran las regiones para atender las necesidades de la población con medicamentos esenciales, lo cual contribuye al acceso a medicamentos.					
Responsable del Indicador	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.					
Limitaciones del indicador	Riesgo de inconsistencia de los datos proporcionada por las regiones.					
Método de cálculo	<i>(Número de Regiones y DIRIS en las cuales el 80% de las RNO= IPRESS bajo su jurisdicción cuentan con un nivel óptimo de disponibilidad de RESC)</i>					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador			Ascendente	
Fuentes y Bases de Datos	Base de datos del Sistema de información del SISMED					
	Valor de Línea de Base	Valor Actual	Logro esperado			
Año	2017	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	17	25	25	25	25	25

Fuente: Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Salud 2019 – 2027 AMPLIADO – RM N°172-2024/MINSA



4.2. Formato de Apicativo CEPLAN V.01

Anexo B – 5: POI Anual con Programación Física y Financiera

Anexo B-5  
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)  
 Año : 2025

Periodo PEI : 2019 - 2027  
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
 Sector : 11 - SALUD  
 Pliego : 011 - M. DE SALUD  
 Unidad Ejecutora : 001345 - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATÉGICOS DE SALUD

Centro de Costo: 01.01 - DIRECCIÓN GENERAL

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE  
 AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500964	GESTION CENTRAL	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	0.00	0.00	10,078,776.00	0.00	7,331,498.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Centro de Costo: 01.01.01 - UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE  
 AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500965	GESTIÓN EN TRAMITE DOCUMENTARIO	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	10	9	10	8	8	9	8	8	9	8	8	9	104
					Financiero S/.	0.00	0.00	3,333.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00134500966	GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	4	4	5	4	5	5	6	5	5	5	5	6	59
					Financiero S/.	0.00	0.00	3,333.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00134500967	GESTIÓN DE ARCHIVO CENTRAL	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	27	28	36	36	44	42	40	41	41	41	41	42	459
					Financiero S/.	0.00	3,334.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2024 ACTUALIZADO V.01 - UE 124-1345: CENARES

Centro de Costo: 01.02.01 - DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

CEL.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CIUDADANOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADOS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversión	Ubigeo	U.L.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO10013450072	CONJUGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JESUS PROGRMACION	150113	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	513	616	717	516	616	515	514	616	514	614	513	515	6779
AO10013450074	0067901 - ADOLESCENTE CON SUPLENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	150113	431 : ADOLESCENTE ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	50.00
AO10013450076	3317201 - ATENCION A LA GESTANTE	150113	098 : GESTANTE CONTROLADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,756,566.00
AO10013450079	3329101 - ACV MASCULINO	150113	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75,746,202.00
AO10013450077	3329103 - ACV FEMENINO	150113	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AO10013450077	3329105 - DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS (METODO RUI)	150113	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AO10013450077	3329106 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL INJECTABLE	150113	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,331,877.32
AO10013450077	3329107 - METODOS DE BARRERA	150113	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,331,877.32
AO10013450077	3329108 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL ORAL	150113	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,331,877.34
AO10013450077	3329109 - ANTICONCEPCION ORAL DE EMERGENCIA (ADEI)	150113	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,331,877.34
AO10013450077	3329110 - METODOS DE ABSTINENCIA PERIODICA	150113	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,331,877.34
AO10013450077	3329111 - METODO DE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA(MELA)	150113	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,331,877.34
AO10013450077	3329113 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL MENSUAL INJECTABLE	150113	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,331,877.34
AO10013450077	3329114 - CONDON FEMENINO	150113	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,331,877.34
AO10013450078	3329115 - IMPLANTE	150113	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AO10013450078	3329118 - GESTANTE CON ANEMIA	150113	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	489693
AO10013450078	3329118 - GESTANTE CON ANEMIA	150113	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	122444
AO10013450078	3329118 - IDENTIFICACION Y EXAMEN DE SIMTOMATOS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y ATENCION VULNERABLE	150113	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,022,764.50
AO10013450078	3329118 - IDENTIFICACION Y EXAMEN DE SIMTOMATOS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y ATENCION VULNERABLE	150113	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,615,081.00
AO10013450078	3329118 - IDENTIFICACION Y EXAMEN DE SIMTOMATOS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y ATENCION VULNERABLE	150113	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33,625,109.00
AO10013450079	3329118 - IDENTIFICACION Y EXAMEN DE SIMTOMATOS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y ATENCION VULNERABLE	150113	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,596,806.00
AO10013450079	3329118 - IDENTIFICACION Y EXAMEN DE SIMTOMATOS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y ATENCION VULNERABLE	150113	438 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,596,806.00
AO10013450079	3329118 - IDENTIFICACION Y EXAMEN DE SIMTOMATOS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y ATENCION VULNERABLE	150113	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,683,626.00
AO10013450079	3329118 - IDENTIFICACION Y EXAMEN DE SIMTOMATOS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y ATENCION VULNERABLE	150113	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	619,051.00





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2024 ACTUALIZADO V.01 - UE 124-1345: CENARES

AOI00134500871	0215096 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	150113 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,436,683.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,436,683.00
AOI00134500872	0215098 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE HIGADO	150113 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,863,572.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,863,572.00
AOI00134500873	0215100 - TRATAMIENTO DE LEUCEMIA	150113 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,555,983.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,555,983.00
AOI00134500874	0215101 - DIAGNOSTICO DE LINFOMA	150113 : JESUS MARIA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,895,293.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,895,293.00
AOI00134500875	0215102 - TRATAMIENTO DE LINFOMA	150113 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,643,927.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,643,927.00
AOI00134500876	0215104 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMA	150113 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145,963.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145,963.00
AOI00134500877	5005610 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150113 : JESUS MARIA	614 : INFRAESTRUCTURA MOVIL	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238,343.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238,343.00
AOI00134500878	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESION	150113 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,155,462.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,155,462.00
AOI00134500880	5005193 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	150113 : JESUS MARIA	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224,229.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224,229.00
AOI00134500882	0070619 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON PRIMER EPISODIO PSICOTICO	150113 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,688,389.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,688,389.00
AOI00134500885	5005196 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS	150113 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	9085	0	0	9085	9085	0	0	9085	0	0	0	0	9085	36340
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	570,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	570,480.00
AOI00134500886	5005927 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.	150113 : JESUS MARIA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,711,346.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,711,346.00
AOI00134500888	3325401 - VACUNACION NIÑO < 1 AÑO	150113 : JESUS MARIA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,918,312.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,918,312.00
AOI00134500894	3325512 - NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON SUPLENTO DE HIERRO Y OTROS MICRONUTRIENTES	150113 : JESUS MARIA	220 : NIÑO SUPLEMENTADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,638,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,638,300.00
AOI00134500897	3331501 - ANEMIA	150113 : JESUS MARIA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,385,177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,385,177.00
AOI00134500903	ABASTECIMIENTO DE RES PARA CAMPAÑA REGULAR DE VACUNACION DE ADULTOS (MAYORES DE 15 AÑOS)	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	226,351,905.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	226,351,905.00
AOI00134500904	ABASTECIMIENTO PARA EMFERMEDADES HUEFANAS Y RARAS, HEMOTERAPIA, HEMOFILIA, GULLIAN BARRE, OTROS	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,381,483.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,381,483.00
AOI00134500905	ABASTECIMIENTO DE RES PARA LA ATENCION DE PACIENTES AFILIADOS AL SIS	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000,000.00
AOI00134500968	3329203 - ATENCION PREGESTACIONAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,750.00
AOI00134500969	4396605 - ATENCION CURATIVA ESQUEMA TB MONORESISTENTE A ISONIAZIDA PARA PPL	150101 : LIMA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,502,449.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,502,449.00
AOI00134500970	4395701 - SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD	150101 : LIMA	395 : TRABAJADOR PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,761,297.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,761,297.00
AOI00134500971	4396301 - ATENCION DE CONTACTOS	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,224,529.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,224,529.00
AOI00134500972	4396303 - ADMINISTRACION DE TERAPIA PREVENTIVA EN CONTACTOS DE TB	150101 : LIMA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,192,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,192,780.00
AOI00134500973	4396106 - PERSONAS DE LA POBLACION EN ALTO RIESGO QUE RECIBEN PREVENCION COMBINADA CON PROFILAXIS PRE EXPOSICION (PREP)	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,069,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,069,040.00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2024 ACTUALIZADO V.01 - UE 124-1345: CENARES

AOI00134500974	4396001 - POBLACIÓN ADOLESCENTE INFORMADA SOBRE VIH/ITS EN ESPACIOS COMUNITARIOS	150101 : LIMA	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	817,283.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	817,283.00
AOI00134500975	0081102 - SEGUIMIENTO DE RECIÉN NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	150101 : LIMA	090 : PERSONA EVALUADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,440.00
AOI00134500976	0081304 - DIAGNÓSTICO DE GLAUCOMA	150101 : LIMA	090 : PERSONA EVALUADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,585.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,585.00
AOI00134500977	0081401 - TRATAMIENTO DE GLAUCOMA	150101 : LIMA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,585.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,585.00
AOI00134500978	5001301 - DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	150101 : LIMA	090 : PERSONA EVALUADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,530.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,530.00
AOI00134500979	0070617 - INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA DEL ALCOHOL Y TABACO	150101 : LIMA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,408.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,408.00
AOI00134500980	5005191 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS, ANSIEDAD Y DE CONDUCTA SUICIDA	150101 : LIMA	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,857,417.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,857,417.00

Centro de Costo: 01.03.01 - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.  
 AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500727	ACCIONES DE SOPORTE DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	22	25	23	22	24	23	23	22	24	22	23	24	277
					Financiero S/.	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.42	25,833.00
AOI00134500728	GESTIÓN DE ADUANAS	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	94	157	182	206	158	155	172	206	175	259	153	141	2058
					Financiero S/.	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.42	25,833.00
AOI00134500729	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	27	26	26	26	26	26	72	71	71	73	71	71	586
					Financiero S/.	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.42	2,153.42	25,834.00
AOI00134500730	GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	203	316	291	308	310	316	316	336	296	321	311	312	3636
					Financiero S/.	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.42	2,153.42	25,834.00
AOI00134500731	GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	906	1097	1098	1202	1199	1197	1200	799	1797	1797	1799	1797	15888
					Financiero S/.	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.42	2,152.42	25,833.00
AOI00134500962	CONDUCCION, SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	474	528	530	545	546	532	586	587	591	596	575	581	6671
					Financiero S/.	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.78	2,152.42	2,152.42	25,833.00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2024 ACTUALIZADO V.01 - UE 124-1345: CENARES

Centro de Costo: 01.04.01 - DIRECCIÓN DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN

01.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE  
 AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOIO0134500734	GESTIÓN DE OPERACIONES	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	4939	6439	6645	6646	6645	6647	6645	6645	6647	6645	6648	6648	77836
					Financiero S/.	145,717.88	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	144,717.89	150,701.22	1,752,598.00
AOIO0134500735	GESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	18192	18203	18323	18223	18198	18321	18219	18198	18319	18218	18199	18307	218920
					Financiero S/.	145,717.88	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	150,701.22	1,753,598.00
AOIO0134500924	CONDUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE RES	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	239	137	139	236	235	221	223	223	223	220	219	220	2535
					Financiero S/.	145,717.88	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	145,717.89	150,701.22	1,753,598.00
AOIO0134500930	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DEL AMR NORTE	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	761	21	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	972
					Financiero S/.	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.05	3,732,685.15
AOIO0134500931	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RES EN EL AMR NORTE	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	22	10	10	11	10	10	11	10	10	11	10	11	136
					Financiero S/.	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.05	3,732,685.15
AOIO0134500932	CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL AMR NORTE	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	8	1	1	1	1	4	2	2	1	2	2	1	26
					Financiero S/.	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.05	3,732,685.15
AOIO0134500933	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DEL AMR SUR	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	762	26	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	978
					Financiero S/.	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.05	3,732,685.15
AOIO0134500934	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RES EN EL AMR SUR	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	9	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	34
					Financiero S/.	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.05	3,732,685.15	
AOIO0134500935	CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL AMR SUR	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	7	1	1	1	1	4	1	3	1	1	2	2	25
					Financiero S/.	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.05	3,732,685.15	
AOIO0134500936	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DEL AMR LORETO	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	670	25	86	21	21	21	21	21	887
					Financiero S/.	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.05	3,732,685.15
AOIO0134500937	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RES EN EL AMR LORETO	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	0	0	0	2	1	10	10	10	10	10	10	64
					Financiero S/.	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.05	3,732,685.15	
AOIO0134500938	CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL AMR LORETO	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	8	2	1	1	1	2	2	17
					Financiero S/.	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.06	3,732,685.16		
AOIO0134500939	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DEL AMR CENTRO	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	5	0	1	1	681	84	27	39	39	39	39	39	994
					Financiero S/.	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.06	3,732,685.16	
AOIO0134500940	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RES EN EL AMR CENTRO	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	0	0	0	10	2	13	13	13	13	13	13	91
					Financiero S/.	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.06	3,732,685.16		
AOIO0134500941	CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL AMR CENTRO	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	8	2	1	1	1	2	2	17
					Financiero S/.	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.06	3,732,685.16		
AOIO0134500942	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEDE CENTRAL PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LOS ALMACENES MACROREGIONALES	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	22	15	12	19	18	19	26	26	25	44	24	25	275
					Financiero S/.	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.10	311,057.06	3,732,685.16		



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2024 ACTUALIZADO V.01 - UE 124-1345: CENARES

Centro de Costo: 01.05.01 - DIRECCIÓN TÉCNICA

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00134500740	PLANIFICACIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00

Centro de Costo: 02 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500432	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	4	4	2	5	5	2	3	4	3	4	6	1	43
					Financiero S/.	32,708.30	32,708.30	32,708.30	32,708.30	32,708.30	32,708.30	32,708.30	32,708.30	32,708.30	32,708.30	32,708.30	32,708.30	32,708.30

Centro de Costo: 03.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500919	CONDUCCION, SUPERVISION Y EVALUACIÓN DEL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION DEL CENARES.	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	218	198	138	139	118	138	119	98	78	99	218	128	1689
					Financiero S/.	2,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00134500920	GESTIÓN DE PLANEAMIENTO.	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	44	47	40	177	24	36	29	25	25	48	25	176	696
					Financiero S/.	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00134500921	GESTIÓN DE PRESUPUESTO.	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	200	137	123	149	143	102	123	109	116	151	133	86	1572
					Financiero S/.	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00134500922	GESTIÓN DE MODERNIZACIÓN.	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	53	57	57	59	57	58	56	48	49	48	46	43	631
					Financiero S/.	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00134500923	GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA Y CALIDAD.	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	28	26	27	26	27	26	27	26	27	26	27	27	320
					Financiero S/.	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2024 ACTUALIZADO V.01 - UE 124-1345: CENARES

Centro de Costo: 04.01 - OFICINA DE ASESORIA LEGAL

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE  
 AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500702	GESTIÓN DE ASESORIA LEGAL	150113 : JESUS MARIA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	168	390	386	537	554	567	528	846	755	694	207	206	5798
					Financiero S/.	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00134500913	CONDUCCION, SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE GESTION DE ASESORIA LEGAL	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	145	136	146	174	136	151	143	135	154	180	144	164	1808
					Financiero S/.	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Centro de Costo: 05.01 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE  
 AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500945	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN INTERNA	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	57	89	109	104	105	110	119	99	108	92	85	82	1159
					Financiero S/.	0.00	0.00	1,500.00	500.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00134500946	GESTION DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD EN EL CENARES	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	7	6	9	6	6	10	6	6	9	6	6	9	86
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Centro de Costo: 05.02 - UNIDAD DE FINANZAS

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE  
 AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500759	GESTIÓN DE CONTABILIDAD	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	11023	4521	4722	5721	6721	11722	11726	11726	11727	11726	11726	11727	114788
					Financiero S/.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00134500760	GESTIÓN DE TESORERÍA	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	2918	1718	1718	2018	2018	5018	8268	5018	5018	5018	5018	6218	49966
					Financiero S/.	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
AOI00134500947	GESTIÓN EN CONTROL PREVIO	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	802	802	912	912	912	1182	1177	1722	1742	2067	2037	2727	16994
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00

Centro de Costo: 05.03 - UNIDAD DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE  
 AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500815	GESTIÓN DE COMPENSACIONES Y ENTREGAS	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,324.00
AOI00134500948	PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	37	38	37	39	37	38	38	38	39	36	38	37	452
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00
AOI00134500949	GESTIÓN DEL EMPLEO	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	157	170	218	168	169	223	178	179	228	178	180	232	2280
					Financiero S/.	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
AOI00134500950	GESTION DEL RENDIMIENTO	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	1	0	2	0	3	8
					Financiero S/.	5,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00134500951	GESTION DEL DESARROLLO Y LA CAPACITACION	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	2	3	3	4	3	3	4	3	3	4	2	37	
					Financiero S/.	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00134500952	GESTION DE LAS RELACIONES LABORALES	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	14	13	20	12	12	20	13	12	17	15	14	20	182
					Financiero S/.	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00134500988	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP	150101 : LIMA	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	94	114	129	112	115	13	34	16	0	0	0	627
					Financiero S/.	0.00	200.00	200.00	200.00	200.00	100.00	200.00	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2024 ACTUALIZADO V.01 - UE 124-1345: CENARES

Centro de Costo: 05.04 - UNIDAD DE PATRIMONIO Y SERVICIOS

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE  
 AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500762	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	43 0.00	46 0.00	47 0.00	53 0.00	43 0.00	47 0.00	44 0.00	45 0.00	47 0.00	41 0.00	49 100.00	40 0.00	545 100.00
AOI00134500763	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	97 173,920.00	99 173,920.00	100 173,920.00	101 173,920.00	100 173,920.00	100 173,920.00	98 173,920.00	101 173,920.00	100 173,920.00	99 173,920.00	100 173,920.00	98 1,177,950.00	1193 3,091,070.00
AOI00134500954	GESTIÓN DE TRANSPORTE	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	338 0.00	312 0.00	330 97,600.00	315 0.00	326 0.00	300 0.00	313 0.00	300 0.00	344 0.00	342 0.00	304 0.00	297 0.00	3821 97,600.00

Centro de Costo: 06.01 - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE  
 AEI.02.06 SISTEMA DE SUMINISTRO PÚBLICO DE RECURSOS DE SALUD; EFICIENTE; OPORTUNO Y TRANSPARENTE.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00134500704	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	97 5,833.33	98 5,833.33	97 5,833.33	98 5,833.33	98 5,833.33	97 5,833.33	99 5,833.33	97 5,833.33	97 5,833.33	98 5,833.33	97 5,833.33	118 5,833.33	1191 70,000.00
AOI00134500756	GESTIÓN DE SOPORTE DIGITAL	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	93 5,833.33	1116 70,000.00											
AOI00134500757	GESTIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS DIGITALES	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	14 5,833.33	17 5,833.33	18 5,833.33	20 5,833.33	18 5,833.33	19 5,833.33	16 5,833.33	18 5,833.33	15 5,833.33	17 5,833.33	15 5,833.33	17 5,833.33	204 70,000.00
AOI00134500758	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	150113 : JESUS MARIA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	11 5,833.33	12 5,833.33	12 5,833.33	13 5,833.33	12 5,833.33	12 5,833.33	150 70,000.00						

TOTAL FINANCIERO S/. 2,267,878,941.00

